

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación identificada bajo el número de expediente DE-29-2005, por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción y suministro de alambre y productos de alambre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-29-2005, POR PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE ALAMBRE Y PRODUCTOS DE ALAMBRE.

Las posibles prácticas monopólicas a investigar consisten en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea cualquiera de los señalados en las cuatro fracciones del artículo 9o. de la Ley Federal de Competencia Económica. Se considera afectado el mercado de la producción y suministro de alambre y productos de alambre.

México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil seis.- Así lo acordaron y firman el Presidente y Secretario Ejecutivo.- Conste.- El Presidente, **Eduardo Pérez Motta**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 226217)